



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 317 - 2014-MPP/A.

Puno, 27 JUN 2014

VISTO:

El Informe N° 0095-2014-MPP/GPP, Opinión Legal N° 285-2014-MPP/GAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Ing. Reynaldo Aduviri Castillo, propone conformar la Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria 2015 de la Municipalidad Provincial de Puno, en cumplimiento a la Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual;

Que, de conformidad a la Resolución Directoral N° 005-2014-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 003-2014-Ef/50.01, "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual", que en su artículo 3º, numeral 3.1, señala "... el Titular de la entidad conforma una Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria ..." y el numeral 3.2 indica "La Comisión es presidida por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces y está integrado por los responsables técnicos y/o coordinadores de los equipos técnicos de los programas presupuestales, los jefes de la oficina de administración, de abastecimientos, de personal, de infraestructura, de la oficina de programación e inversiones o los que hagan sus veces ...";

Que, asimismo, es necesario tener presente lo establecido en el artículo 6º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, dispone que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación;

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Por lo que, conforme a la Opinión Legal N° 285-2014-MPP/GAJ y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR la Comisión Programación y Formulación Anual del Presupuesto 2015, integrado por las siguientes personas:

Presidente:

Ing. Reynaldo Aduviri Castillo : Gerente de Planificación y Presupuesto

Integrantes:

CPC. Dionicio Coronado Cachicatari : Gerente de Administración.

CPC. Jaime Apomayta Choque : Sub Gerente de Logística

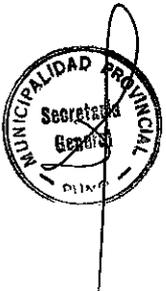
Ing. Marco Antonio Ccosi Arpasi : Sub Gerente de Personal

Ing. Edgar Zapana Mamani : Gerente de Ingeniería Municipal.

Ing. Maximiliano Diaz Quispe : Sub Gerente de Planificación y Programación de Inversiones.

Ing. Rosana Quispe Ordoñez : Sub Gerente de Cooperación Técnica Internacional y Pre Inversión.

Responsables de Programas Estratégicos:





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**

Ing. Lourdes Cornejo Duran : Articulado Nutricional.  
CPC. Arturo Benavides Castillo : Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de RR.SS. Municipales.  
CPC. Ubaldo Apaza Acero : Instituto Vial Provincial.

**Artículo 2º.- ENCARGAR** a la Comisión conformada en el artículo precedente la Programación y Formulación del Presupuesto Institucional para el año fiscal 2015, cuya vigencia culminará con la presentación del Proyecto de Presupuesto Institucional a la Dirección de Presupuesto Público conforme a los plazos estipulados en la normatividad vigente, además de cumplir estrictamente las funciones establecidas en la Directiva N° 003-2014-EF/50.01.

**Artículo 3º.- DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha todas las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**

*Abog. Juan E. Monzon Granda*  
SECRETARIO GENERAL



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**

*Ing. Eson. Javier Humpiri Yucra*  
ALCALDE